

Resumen ejecutivo

María Eliana Grajeda Puelles

Directora de la Oficina General de Asuntos Socio - Ambientales

Ingeniera química de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, magíster en Administración Estratégica de Empresas de la Universidad Católica del Perú; máster en Gestión Pública de Eucim Business School European Center Of Innovation And Management – Madrid España; egresada de la Maestría en Ecología y Recursos Naturales de la Universidad San Antonio Abad del Cusco; egresada del Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional Federico Villarreal, egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad San Martín de Porres.

Con 21 años de experiencia en el sector Ambiente, especialista en fiscalización ambiental y prevención de conflictos socioambientales; ha participado en el diseño e implementación de políticas ambientales de Estado, coordinando y articulando los tres niveles de Gobierno. En su trayectoria profesional ha laborado en el Consejo Nacional del Ambiente y en el Ministerio del Ambiente, desarrollando entre otros, asesoría técnica a las Comisiones Ambientales Regionales y Locales, en la formulación e implementación de Planes Ambientales Regionales y Locales, Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos sólidos de nivel provincial y distrital, así como en la formulación de proyectos de inversión para la construcción de rellenos sanitarios. Ha laborado en el OEFA, como jefa de Oficina Desconcentrada en Cusco y coordinadora general de Oficinas Desconcentradas, ejecutando estrategias de gestión interinstitucional, orientando la implementación de políticas de fiscalización ambiental, asesoramiento a las entidades de fiscalización ambiental en el cumplimiento de la normativa ambiental, asimismo, en calidad de supervisora del OEFA, ha realizado acciones de supervisión ambiental a los administrados del OEFA, entre otros a infraestructuras de residuos sólidos del ámbito municipal y no municipal (plantas de valorización, de tratamiento, de transferencia y disposición final); así como a municipalidades provinciales y distritales, respecto al cumplimiento de los Planes Distritales de Manejo de Residuos Sólidos y Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Planes de Recuperación o Programas de Reconversión y Manejo de áreas degradadas por residuos sólidos entre otros.